

nador civil de la Provincia para proponerle los medios de poder socorrer los infelices presos de las Reales Cárceles, puesto que el fondo de penas de cámara, destinado á tan indispensable justo y piadoso objeto, era ilusorio, y el producto de las limosnas voluntarias insuficiente, por el considerable número de presos menesterosos, acordó manifestar á su Señoría podria ocuparse á estos desgraciados en la fabricacion de objetos de esparto, así por la abundancia que hay en esta jurisdiccion de primera materia, quanto por que su elaboracion es facil de aprender, y acomodada á la situacion de los presos; poniendo al propio tiempo á disposicion del Señor Gobernador civil la cantidad de 3000 rs. nombrando tambien una comision que le auxilie en tan ardua quanto dificil empresa.

Una corporacion que nada ha omitido para procurar el mejor desempeño de sus peculiares obligaciones, no podia menos de manifestar el mas acervo dolor por la muerte

